



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Problemática en el Derecho Comparado respecto a la
identidad de género y su reconocimiento en Perú en el año
2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Epifania Torres, Fanny Elizabeth (orcid.org/0009-0008-4827-2167)

Palomino Zaga, Gabriela (orcid.org/0009-0009-2703-7958)

ASESOR:

Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y
Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA
PROFESIONAL DE DERECHO**

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022", cuyos autores son EPIFANIA TORRES FANNY ELIZABETH, PALOMINO ZAGA GABRIELA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo. En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MIRKO JUAN JOSÉ ALVA GALARRETA DNI: 32915659 ORCID: 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 16-05- 2024 23:57:47

Código documento Trilce: TRI - 0743404



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA
PROFESIONAL DE DERECHO**

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LAS AUTORAS

Nosotros, EPIFANIA TORRES FANNY ELIZABETH, PALOMINO ZAGA GABRIELA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las Fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres de las Autoras	Firma
FANNY ELIZABETH EPIFANIA TORRES DNI: 43749902 ORCID: 0009-0008-4827-2167	Firmado electrónicamente por: FEPIFANIAT el 25-04-2024 22:53:05
GABRIELA PALOMINO ZAGA DNI: 77300036 ORCID: 0009-0009-2703-7958	Firmado electrónicamente por: GPALOMINOZ el 25-04-2024 20:03:46

Código documento Trilce: TRI - 0743403

DEDICATORIA

La presente investigación, en primer lugar, la dedico Dios que me permite vivir la presente experiencia académica, a mi amado hijo, quien es el motor de mi vida a mis padres que me brindan su apoyo incondicional en esta etapa académica; a mis hermanos (as), sobrinas; a mis papitos en el cielo y para quien me enseñó que la vida es bella mientras uno lo sienta y la viva así, quien ahora está en mi corazón, José Estevez.

Fanny Elizabeth Epifanía Torres

A Dios, que me permite llegar hasta este momento de mi vida académica.

En especial a mi madre, Elisa Zaga, que en paz descansa, no existe ni un solo día que no te piense; infinitas gracias por todo.

A la luz de mi vida, mi amada hija Elisa Fabiana, quien es mi mayor inspiración.

Y al amor de mi vida, gracias por tu apoyo incondicional.

Gabriela Palomino Zaga

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi casa mater la Universidad César Vallejo de Trujillo por haberme acogido durante seis años de mi vida académica, a mis docentes por mi formación en cuanto a sus conocimientos en el campo del Derecho; ahora retomando mis estudios de Titulación después de casi 10 años para tener el Privilegio de poder culminar y así cumplir mi sueño de obtener el título de Abogada; a mi asesor por el apoyo y enseñanza brindada durante el desarrollo de la investigación y del desarrollo de la Tesis.

Fanny Elizabeth Epifanía Torres

Expreso mi gratitud a la Universidad Alas Peruanas, mi casa de estudios, por aceptarme como estudiante durante seis años. Agradezco a mis profesores por impartir sus conocimientos en el campo del derecho. También doy mi agradecimiento a la Universidad César Vallejo por darme la oportunidad de perseguir mi sueño de obtener el título de abogado. Por último, agradezco la orientación e instrucción brindada por mi asesor durante todo el proceso de investigación.

Gabriela Palomino Zaga

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LAS AUTORAS	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	4
1.1. Tipo y Diseño de Investigación	4
1.2. Categorización, Subcategorización y matriz de categorización	4
1.3. Escenario de Estudio	5
1.4. Participantes	5
1.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	5
1.6. Procedimiento	6
1.7. Rigor científico	6
1.8. Método de análisis de la información	7
1.9. Aspectos éticos	8
III. RESULTADOS	9
IV. DISCUSIÓN.....	2
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES.....	31

REFERENCIAS.....	33
ANEXOS.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías y subcategorías	9
Tabla 2 Considera Ud. que incorporando la identidad de género en la Constitución Política del Perú como derecho incide en la no discriminación de las personas trans.	9
Tabla 3 Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿Por qué?	11
Tabla 4 En su experiencia ¿Te has sentido rechazado/a por la Sociedad?	12
Tabla 5 En su opinión ¿Ha sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?	12
Tabla 6 ¿Por qué cree Ud. que no se ha incluido en la constitución Política del Perú la Identidad de Género como Derecho?	13
Tabla 7 En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?.....	13
Tabla 8 ¿Consideras que los gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la orientación al público respecto de no violentar y no discriminar a las personas trans? Explique ¿De qué manera?	14
Tabla 9 ¿Consideras que ser persona trans, es una enfermedad?	14
Tabla 10 ¿Consideras que tu derecho a la Identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?	15
Tabla 11 En su opinión ¿Cree usted que se debería aprobar en nuestro país una ley de LGBTI, considerando a la Identidad de Género como derecho en la Legislación de Perú?	15
Tabla 12 ¿Considera usted que es suficiente que con esta nueva Ley cesarían las violencias tanto físico como psicológico, así como la discriminación de las personas trans en el Perú?	16

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?	19
Figura 2	¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?	20
Figura 3	¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?	20
Figura 4	¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en a la sociedad?	21
Figura 5	¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, ¿en las personas transexuales?	21
Figura 6	¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?	22
Figura 7	¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos (as) a procedimientos quirúrgicos y también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?	23
Figura 8	¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?	23
Figura 9	¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?	23
Figura 10	¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando las legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?	24

RESUMEN

En el Perú hasta la actualidad no existe ninguna Ley Nacional en relación a la Identidad de Género como Derecho, por consiguiente se plantea la siguiente problemática ¿De qué manera favorece el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?, seguido del objetivo general: Determinar el beneficio del reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022. El estudio empleó una metodología cualitativa, utilizando herramientas como guías de entrevista y encuestas. Los resultados indican que es crucial reconocer legalmente el derecho a la Identidad de Género en el contexto actual. Este reconocimiento es necesario ya que se ajusta a los retos sociales a los que se enfrentan los transexuales y travestis. Actualmente, no existe una legislación que proteja su auténtica identidad de género, lo que provoca discriminación y violencia contra esta población.

Asimismo, se sugirió incorporar el derecho a la identificación de género de las personas transgénero en nuestra legislación peruana. Como resultado, se obtuvo una propuesta: La frase relativa al Cambio de Nombre debería mencionar explícitamente la opción de cambiar tanto de género como de apariencia, siempre que el individuo transgénero cumpla con ciertos criterios. Estos criterios incluyen tener una identidad de género que difiera de la asignada al nacer durante un mínimo de 5 años, presentar pruebas y testimonios que respalden esta afirmación, y tener al menos 23 años sin antecedentes de acoso, violencia o agresión sexual.

Palabras clave: Derecho, identidad de género, personas trans, discriminación, igualdad, reconocimiento.

ABSTRACT

In Peru there is currently no National Law in relation to Gender Identity as a Right, therefore the following problem is posed: How does the recognition of Gender Identity as a Right in the National Legislation favor trans persons in Peru in the year 2022, followed by the general objective: To determine the benefit of the recognition of Gender Identity as a Right in the National Legislation having as a reference the Comparative Legislation in Latin America, to trans persons in Peru in the year 2022. The study employed a qualitative methodology, using tools such as interview guides and surveys. The results indicate that it is crucial to legally recognize the right to Gender Identity in the current context. This recognition is necessary as it is in line with the social challenges faced by transsexuals and transvestites. Currently, there is no legislation that protects their authentic gender identity, which causes discrimination and violence against this population.

Likewise, it was suggested to incorporate the right to gender identification of transgender people in our Peruvian legislation. As a result, a proposal was obtained: The sentence regarding Name Change should explicitly mention the option to change both gender and appearance, provided that the transgender individual meets certain criteria. These criteria include having a gender identity that differs from that assigned at birth for a minimum of 5 years, presenting evidence and testimony to support this claim, and being at least 23 years old with no history of sexual harassment, violence or assault.

Keywords: Law, gender identity, trans persons, discrimination, equality, recognition.

I. INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XIX, comenzó el activismo gay con la solicitud del médico húngaro al ministro de Justicia alemán para eliminar la criminalización de los actos homosexuales. El maltrato hacia la comunidad LGBTQ+ persistió hasta el siglo XX, exacerbado por los sistemas políticos europeos. Hoy en día, existe un gran interés en la situación jurídica de la identidad de género, desafiando la visión tradicional binaria del género. Es crucial comprender los debates en torno a la evolución de los sistemas de categorización de género (Ruíz & Guerrero, 2021; Stryker & Chaudhry, 2022).

Las luchas en torno a la variación intersexual ofrecen ejemplos significativos. Los activistas critican las leyes de tercer género en países como Australia, Nueva Zelanda, Alemania, India y Nepal, argumentando que estas clasificaciones pueden reforzar el binarismo de género en lugar de desafiarlo. A pesar de las tendencias legales hacia la inclusión de terceras alternativas en documentos legales, como se vio en la decisión 2048 del Consejo de Europa en 2015, la autodeterminación de género sigue siendo un derecho limitado en muchos países. Aunque varios países de Europa, América Latina, Norteamérica y Asia permiten los cambios de género sin requisitos médicos previos, la mayoría de las normas siguen dependiendo de criterios médicos. Estos casos demuestran las dificultades existentes para reconocer legalmente la identidad de género y subrayan su carácter fragmentario e incoherente (Aboim, 2020).

Según Dipika & Debanuj (2021), en Hong Kong y otros sistemas legales como el del Reino Unido, se han enfrentado desafíos significativos en cuanto a los derechos del colectivo LGBT. Se destaca la necesidad de abordar la discriminación mediante acciones legales antes de implementar medidas antidiscriminatorias efectivas. En este sentido, las leyes relacionadas con las relaciones homosexuales entre hombres han sido modificadas para eliminar sanciones penales, igualando la edad legal para el consentimiento. Es crucial que los defensores de los derechos LGBT concedan la máxima importancia al derecho constitucional a evitar la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, es importante que las acciones legales estratégicas no distraigan del objetivo de promulgar leyes contra la discriminación en sectores privados como el

empleo y la educación. Las relaciones sociales en América Latina, especialmente en Chile, están definidas por un marco heteronormativo dominante. Este paradigma encarna una lógica patriarcal, en la que la heterosexualidad y los roles de género convencionales son dominantes y se prevé que se correspondan con el sexo biológico asignado al nacer (Sepúlveda, 2018).

En el contexto nacional, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Perú ha contribuido significativamente a la promoción del derecho a la identidad. Se ha determinado que el género es un aspecto subjetivo de la propia identidad y, como tal, es susceptible de sufrir cambios y evolución. Sin embargo, la cuestión no concluye ahí. Si bien la obtención del reconocimiento constitucional de este derecho es un avance significativo, sigue existiendo un problema sin resolver en relación con el modelo concreto de reconocimiento y su alcance. En consecuencia, Perú no cuenta actualmente con leyes explícitas que protejan el derecho a la identificación de las personas transgénero. Sin embargo, existe una salvaguarda constitucional. Según la Constitución Política del Perú, se reconoce el derecho de cada persona a la vida y a una existencia digna, que abarca adecuadamente su bienestar psicológico, físico y moral y a la identidad personal, así como a la libertad para desarrollarse y alcanzar el éxito. Se reconoce al individuo en cuestión como una persona jurídica que posee todos los derechos y ventajas que le son conferidos, tal como lo estipula el artículo 2, inciso 2 de la Constitución de 1993. Lo anterior pone de manifiesto la problemática realidad que genera la ausencia de reconocimiento constitucional del Derecho a la Identidad de Género. Esta vulneración del Derecho afecta específicamente a la diversidad sexual y a la identidad de género. Este caso es significativo ya que pone de relieve la responsabilidad del Estado hacia las personas que requieren una protección especial. Se requieren acciones legislativas que aseguren el reconocimiento y la aceptación de la identidad de género, fomentando una auténtica igualdad. Por lo tanto, surge la siguiente pregunta como: ¿De qué manera favorece el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?

Con el fin de abordar la pregunta, se sugiere el siguiente objetivo general: Determinar el beneficio del reconocimiento de la Identidad de Género como

Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Como Objetivos Específicos tenemos: a) Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022; b) Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde las perspectivas del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022; c) Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

En esencia, el fundamento del actual proyecto de investigación abarca cuatro aspectos clave. Para empezar, desde un punto de vista teórico, profundiza en un examen y discurso sobre el aspecto constitucional de la identidad de género, yuxtaponiéndola con un reconocimiento similar en varias naciones latinoamericanas. En segundo lugar, la **justificación práctica** la esencia de este reside en la contribución activa y positiva a la sociedad y a la comunidad LGBTIQ mediante la promoción del reconocimiento legal de los cambios de identidad de género en los documentos oficiales, mitigando así la discriminación y fomentando la igualdad. **Metodológicamente**, el proyecto emplea una herramienta de medición adaptada para abordar las prácticas discriminatorias derivadas de la ausencia de validación legal de la identidad de género. **Justificación jurídica**, sustenta la validación y reconocimiento de la identidad de género a través de una interpretación del derecho fundamental a la identificación de género en el marco de la Constitución peruana, reconocer el imperativo de garantizar los derechos de identidad de género para las personas transgénero. Finalmente, la **justificación social** tiene como objetivo propagar un impacto positivo en la sociedad mediante la difusión de la perspectiva avalada por la Corte Interamericana sobre la protección y validación de la identidad de género, en última instancia, tratar de reducir la discriminación que sufren las personas transgénero en las esferas personal, profesional y social.

II. METODOLOGÍA

1.1. Tipo y Diseño de Investigación

1.1.1. Tipo de Investigación:

Este estudio se realizó con el objetivo de utilizar datos en entornos del mundo real para mejorar el bienestar social (Villabella, 2020, p. 924). Este estudio empleó una metodología cualitativa a nivel transversal, utilizando específicamente una técnica descriptiva. El objetivo de esta técnica era examinar cuidadosamente y articular las transformaciones que se han producido y comprender los atributos distintivos de la realidad bajo investigación, con la finalidad de alcanzar una comprensión meticulosa de circunstancias o eventos particulares "Categorías de investigación". La fuente de la información es meaning.com.

1.1.2. Diseño de Investigación

El estudio se realizó utilizando un enfoque de investigación transversal no experimental, donde se recopilaron datos en un momento determinado para observar situaciones actuales sin ninguna intención de alterarlas o modificarlas (Hernández et al., 2014).

1.2. Categorización, Subcategorización y matriz de categorización

Tabla 1 *Categorías y subcategorías*

Categoría	Subcategorías
Derecho a la Identidad en las personas trans	Aplicación del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
Derecho Comparado	Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina

1.3. Escenario de Estudio

El Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual es una organización dedicada a promover la diversidad en los ámbitos de la identidad y la orientación sexual. El objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Es crucial satisfacer las necesidades y realidades de la población LGBTIQ, defender sus derechos y eliminar los prejuicios en múltiples ámbitos como social, rural, cultural, laboral, sanitario y educativo. El Instituto ofrece diversos servicios a las personas que han sufrido discriminación y delitos motivados por prejuicios por su orientación sexual. Estos servicios incluyen apoyo social, terapia psicológica, asesoramiento jurídico, ayuda educativa y asistencia práctica. Por lo tanto, los miembros de esta organización poseen una amplia experiencia en los aspectos jurídicos y normativos de la ley de identidad de género comparada.

Por tal motivo, el estudio se realizó en la ciudad de Trujillo, dirigido a la comunidad de LGBTI de Perú del INADIS.

1.4. Participantes

Los participantes consisten en quince miembros del Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual - Trujillo - Perú.

1.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Como técnica se empleó la encuesta y entrevista, empleando un instrumento normalizado de cuestionario y una guía de entrevistas. La primera técnica es crucial, ya que nos permite entender las historias y experiencias sobre el tema en estudio. Además, nos ayudará a comprender las razones de la falta de medidas legislativas sobre esta cuestión. Asimismo, la segunda técnica permite la recopilación de opiniones diversas sobre las preguntas dadas.

1.6. Procedimiento

Inicialmente, nos enfocamos en desarrollar el marco legislativo necesario para regir la reasignación de género y garantizar la protección del derecho a la identidad de género en el territorio peruano. Para lograr esto, realizamos una extensa investigación utilizando motores de búsqueda virtuales como Academic Google y repositorios virtuales de instituciones de todo el mundo, así como fuentes nacionales y locales. El objetivo de esta búsqueda fue determinar las tesis de investigación anteriores relativas a la cuestión que se examina.

Confiamos en nuestra capacidad de reunir conocimiento de una amplia gama de fuentes, incluyendo libros, publicaciones legales en Internet, el Código Civil Peruano y la Constitución Política del Perú, es organizar, clasificar e interpretar esta información. Esta recopilación de información sirve de base para identificar las teorías subyacentes en nuestra tesis.

Posteriormente, se creó una metodología para confirmar la hipótesis, que implicaba la elección de técnicas y equipos adecuados. Posteriormente, se identificaron encuestas, entrevistas y jurisprudencia con fines de evaluación y análisis. El caso fue examinado y analizado exhaustivamente, lo que llevó a la adquisición y evaluación de los datos y hallazgos pertinentes. En consecuencia, se formularon conclusiones y sugerencias concluyentes.

1.7. Rigor científico

Esta investigación se adhiere a los rigurosos requisitos de la metodología de investigación mediante el cumplimiento de los criterios de interdependencia. Esta declaración implica que la información y los resultados se obtuvieron mediante un proceso objetivo de recopilación y análisis de datos (Osorio & Rojas, 2017).

La credibilidad es esencial durante el proceso de investigación, ya que garantiza que el material sea minuciosamente examinado, evaluado

y verificado de forma transparente, teniendo en cuenta su relevancia (Varela & Vives, 2016).

La conformabilidad se refiere a la probabilidad de obtener resultados similares si el proyecto se repite en las mismas condiciones (Plaza et al., 2017, p. 348). Además, la transferibilidad del proyecto contribuirá a ampliar el conocimiento sobre el tema y establecer directrices para futuras investigaciones (Corral, 2016).

La investigación se ha realizado utilizando un marco teórico. Hemos estudiado a fondo la doctrina pertinente y realizado encuestas a personas transgénero. También hemos consultado guías académicas de otras tesis y hemos comparado nuestros hallazgos con la legislación pertinente. Este enfoque garantiza que nuestra investigación esté respaldada por argumentos sólidos y creíbles.

La necesidad de cumplimiento garantiza la precisión de la información recopilada a través de la transcripción de las encuestas y la obtención del consentimiento informado de los participantes se realizarán siguiendo las pautas, normas y regulaciones establecidas por esta institución académica, las cuales están alineadas con los principios del método científico.

1.8. Método de análisis de la información

Lo métodos empleados fueron:

- Al emplear el razonamiento deductivo, los individuos comienzan con conceptos generales sobre el derecho a la identidad de género para aclarar los aspectos específicos de una situación particular (Calduch, 2014).
- La hermenéutica se refiere al proceso de descifrar la importancia de las normas relativas a los derechos igualdad, no discriminación y de identificación, en el marco de la investigación (Sánchez, 2017).
- En Perú, el método empleado para comprender la base legal para la regularización de la reasignación de sexo es dogmático, basado

en la doctrina, la literatura y las investigaciones académicas anteriores. Esta medida se lleva a cabo para asegurar el derecho a la identidad de género (Tantalen, 2016).

1.9. Aspectos éticos

La investigación fue llevada a cabo conforme al Código de Ética de la Investigación de la Universidad Cesar Vallejo, según lo establecido en la Resolución No. 262-2020-UCV del Consejo Universitario. El contenido recopilado está garantizado para ser auténtico y preciso, y las limitaciones de derechos de autor se cumplieron mediante la inclusión de citas adecuadas para las fuentes pertinentes. El estudio siguió los protocolos especificados en la séptima edición se seguirán las pautas y normativas establecidas por las Normas APA para prevenir el plagio o la duplicación (Fouka y Mantzorou, 2011).

III. RESULTADOS

El estudio empleó técnicas de recolección de datos cualitativos, donde se tomó en cuenta la guía de entrevistas y una encuesta, aquellas fueron aplicadas fructíferamente, precisando que los datos que fueron recolectados se encuentran plasmados en tabla de resultados para los objetivos propuestos dentro de la investigación, para lograr el adecuado desarrollo.

Acorde al objetivo general: **Determinar el beneficio del reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.**

ENTREVISTA:

Tabla 2 *Considera Ud. que incorporando la identidad de género en la Constitución Política del Perú como derecho incide en la no discriminación de las personas trans.*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
SI, no solo para las personas Trans si no para LGTBI, somos personas que exigimos nuestros derechos.	SI, ya que la promulgación es importante para promover de mejor manera los derechos de las personas LGTBI.	Correcto. Así es, tienen que tener derechos por ser seres humanos como todos los otros.	SI, por que toda persona debe tener su derecho y ser respetado y sobre todo el estado debería respaldar y salvaguardar los derechos de todos.	En realidad, ello beneficiaría a toda la comunidad LGBTIQ en general, no solo a nosotros las personas trans. Si.

Interpretación. - A partir de los resultados obtenidos, se puede notar que los entrevistados comparten puntos de vista similares en relación al tema de la identidad de género y su incorporación como un derecho en la Constitución Nacional. Enfatizan que tal inclusión sería ventajosa no solo para las personas transgénero sino también para la comunidad LGBT en general.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 3 *Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿Por qué?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
SI, por ser personas que hemos sido excluidos y discriminados.	SI, ya que este grupo al ser normalizado asegura su protección de parte del estado.	SI, porque tendrían Derechos.	SI, por que se encontraría reconocido y plasmado en la CPP	Por supuesto que sí, pero éstas deben estar bien planteadas para obtener el resultado que se desea.

Interpretación: Basándonos en los resultados, resulta evidente que todos los encuestados están de acuerdo en la aplicación de iniciativas sociales destinadas a prevenir la violencia y la discriminación que experimentan a diario. Hacen hincapié en la importancia de una supervisión eficaz para asegurar los resultados deseados y beneficiar a las personas apropiadas.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

De acuerdo al objetivo específico 1): **Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.**

Tabla 4 *En su experiencia ¿Te has sentido rechazado/a por la Sociedad?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

SI, por ser personas que hemos sido excluidos y discriminados.	SI, ya que este grupo al ser normalizado asegura su protección de parte del estado.	SI, porque tendrían Derechos.	SI, por que se encontraría reconocido y plasmado en la CPP.	Si, sobre todo en la época de pandemia. Me llegaron a discriminar al momento de pedirme el DNI y no verme igual a la foto y género que indicaba ahí.
--	---	-------------------------------	---	--

Interpretación: Sobre la base de los datos adquiridos, es evidente que todos los participantes coinciden en que son inequívocamente marginados por la sociedad en alguna forma, ya sea debido a su apariencia física, comportamiento o elección de vestimenta.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 5 *En su opinión ¿Ha sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
SI. Familiar, laboral y social.	He sido testigo de violencia y discriminación en contra de esta comunidad LGBT+	Si, a través de insultos por las calles.	sí, al no ser atendido en un centro de salud y todo por mi apariencia.	Si, una vez me golpearon muy fuerte en la discoteca los de seguridad, porque mi DNI no contenía los datos a como me veo físicamente, creyeron que era un "acosador".

Interpretación: Según las respuestas recabadas en esta pregunta, las respuestas indican fueron similares, en el sentido de que las personas trans vienen siendo víctimas o han sido testigos de violencia psicológica y física.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

De acuerdo al objetivo específico 2): **Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde las perspectivas del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.**

Tabla 6 *¿Por qué cree Ud. que no se ha incluido en la constitución Política del Perú la Identidad de Género como Derecho?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
Falta de Voluntad Política y por los Conservadores.	Porque no conocen el objeto de identidad, así como la causa de la discriminación.	Porque son peruanos y seres humanos.	A pesar de la salvaguardia de los derechos, la situación social y las características culturales aún persisten.	Porque para los legisladores lo que necesiten las personas trans o LGBTIQ no tiene importancia.

Interpretación: Basado en las respuestas de nuestros entrevistados, se

concluye en que todos brindaron respuestas similares, mencionando que aún no se ha incluido la Identidad de Género como derecho en nuestra legislación debido a que la petición de las personas trans y en general de la comunidad LGBT no se considera relevante.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 7 *En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Si.	El desarrollo de la identidad tiene su fundamento en la expresión, lo que implica al individuo su forma de vestir, de expresión y de relacionarse.	No.	No.	No.
-----	--	-----	-----	-----

Interpretación: Basándonos en los resultados de la entrevista, estos resultados son comparables en cuanto a que la identidad tiene su fundamento en la expresión, es decir la forma de vestir, hablar y que los (as) entrevistados (as) a la fecha su identidad no contiene su aspecto físico actual.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 8

¿Consideras que los gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la orientación al público respecto de no violentar y no discriminar a las personas trans? Explique ¿De qué manera?

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
No, no existe voluntad política.	No, debido a que en la actualidad no hay legislaciones gubernamentales que otorguen protección legal a las personas en cuanto a su orientación sexual e identidad de género.	Absolutamente no ayudan en nada, los Discrimina.	No, por prejuicios evitan hablar de temas de Identidad de Género.	No. Y si algunas veces lo hacen solo es por un momento.
<p>Interpretación: A causa de la entrevista realizada, se obtuvo respuestas similares en cuanto a la inexistencia de una adecuada orientación y educación a la sociedad con la finalidad de que éstos respeten y no discriminen a las personas trans, para que se pueda vivir en una sociedad donde prevalece el respeto e igualdad.</p>				
<p><i>Nota.</i> Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo</p>				

Tabla 9

¿Consideras que ser persona trans, es una enfermedad?

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5

No, la OMS ya indicó que no.	No, ya que los Órganos Internacionales ya se han pronunciado sobre las dimensiones de la sexualidad aplicable a todas las personas.	Un desbalance biológico, no es una enfermedad.	No.	Por supuesto que no.
------------------------------	---	--	-----	----------------------

Interpretación: A propósito de la entrevista realizada, se obtuvieron resultados similares en referencia a que ser una persona trans o travesti no es una enfermedad; en ese sentido la OMS en la publicación que realizó acerca del tema, dónde se clasifica internacionalmente las enfermedades, en la cual se retiró de la categoría de trastorno mental a la transexualidad y travestismo.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

De acuerdo al objetivo específico 3): **Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.**

Tabla 10

¿Consideras que tu derecho a la Identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

No, sin embargo, se debe dar.	El concepto de Derechos Humanos se fundamenta en el derecho esencial a la identidad personal y en la promoción sin limitaciones de la individualidad.	No.	Dentro de las Convenciones, la OMS y otros tratados, si lo están, pero en Perú aún no lo pueden entender y comprender.	No. En otros países sí, pero en el nuestro no. porque aún hay gente y gobernantes que nos ven como gente enferma.
-------------------------------	---	-----	--	---

Interpretación: En referencia a la entrevista realizada se tiene que los resultados son similares, en el sentido de que los entrevistados mencionaron que su identidad de género como estos se auto perciben realmente no se encuentra amparado en la norma.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 11

En su opinión ¿Cree usted que se debería aprobar en nuestro país una ley de LGBTI, considerando a la Identidad de Género como derecho en la Legislación de Perú?

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
Si.	Si, que aprueben para dar respuesta a los problemas sobre el Cambio de nombre y de sexo.	Debería y se va aprobar como en Estados Unidos.	Claro que sí, para así terminar con la Discriminación y la Violencia de los LGBTI.	Creo que nuestro país debe tomar en cuenta lo recomendado por la Convención y admitir la Identidad de Género como derecho.

Interpretación: Durante la entrevista, se llegó a la conclusión de que se debe realizar el reconocimiento de la identidad de género como un derecho legal en la normativa nacional, tomando como referencia el ejemplo de los países latinoamericanos que ya han incluido la Identidad de Género en sus regulaciones.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Tabla 12 *¿Considera usted que es suficiente que con esta nueva Ley cesarían las violencias tanto físico como psicológico, así como la discriminación de las personas trans en el Perú?*

Entrevistado (a) N° 1	Entrevistado (a) N° 2	Entrevistado (a) N° 3	Entrevistado (a) N° 4	Entrevistado (a) N° 5
No, se necesita concientizar y sensibilizar a la población.	No, para ello es necesario poder implementar, educar más a los pobladores sobre aspectos de la sexualidad.	No, se tiene que educar y castigar la violencia.	No, se tiene que capacitar y educar desde los maestros hasta nuestros representantes de la Patria para entender sobre la sexualidad y de cómo uno se siente y se reconoce para llegar a ser aceptados.	No creo, ya eso depende de la educación de las personas, es importante enseñar a la niñez a respetar a los demás, aunque estos sean diferentes.

Interpretación: En la presente entrevista las respuestas fueron similares, en referencia a no es suficiente con la Ley de Identidad de Género para cesar con la discriminación que sufre las personas trans; si no, es imprescindible la educación de la sociedad en conjunto respecto al tema.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

ENCUESTA:

En el presente Trabajo, presentamos nuestro Instrumento, basado en la Encuesta y que fue dirigida a los integrantes de la entidad de **INADIS-TRUJILLO**, teniendo como resuelto lo siguientes Cuadros Estadísticos.

Figura 1 ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?



Resultado: En la presente figura se obtuvo como resultado que el 100% de las personas se encuentran de acuerdo en que los transexuales son víctimas de discriminación y el 0% se encuentra en desacuerdo con ello.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

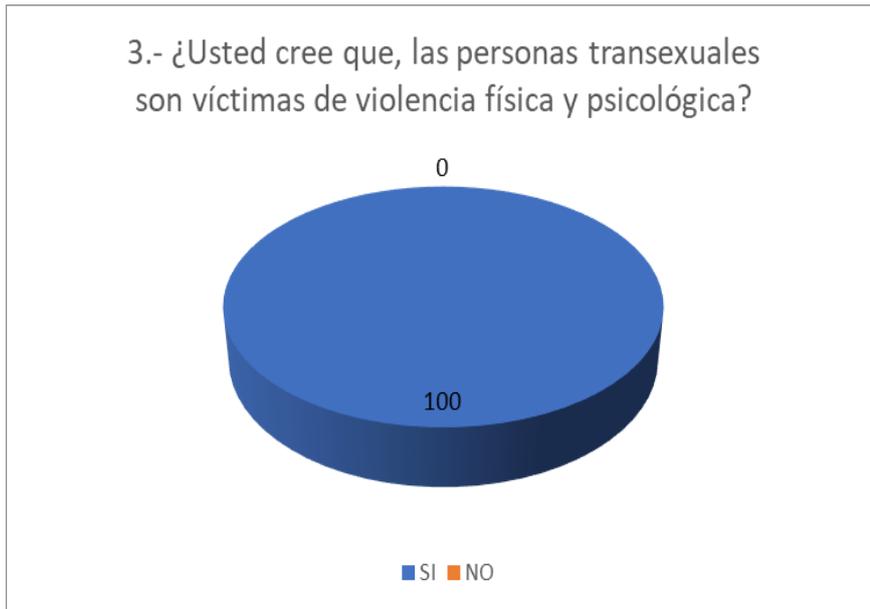
Figura 2 ¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?



Resultado: Según los resultados obtenidos en la figura número 2 de la segunda pregunta, el 72% de las personas no consideran que la transexualidad sea una disforia y/o deformación de género, mientras que el 28% sí lo creen.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

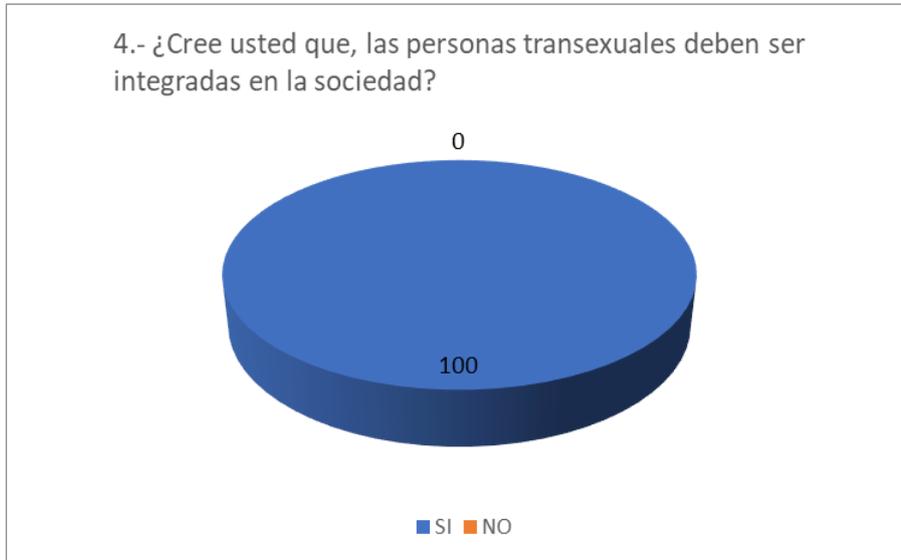
Figura 3 *¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?*



Resultado: Según los resultados obtenidos en la figura número 3 de la tercera pregunta, el 100% de las personas opinan que las personas trans son objeto de violencia, tanto física como psicológica .

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 4 *¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en a la sociedad?*

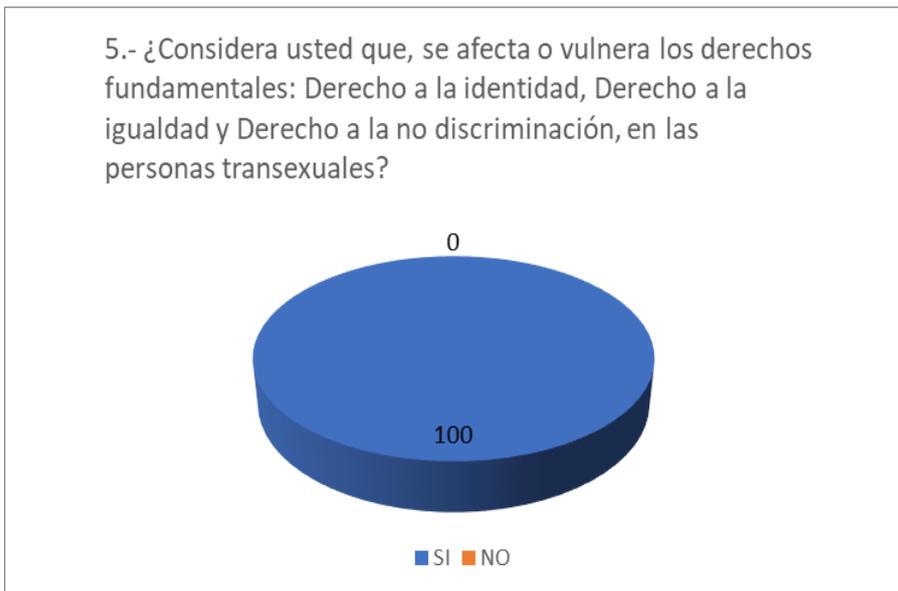


Resultado: Según los resultados obtenidos en la figura número 4 de la cuarta pregunta, el 100% de las personas están de acuerdo en que las personas transgénero deberían ser incluidas plenamente en la sociedad.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 5

¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, ¿en las personas transexuales?

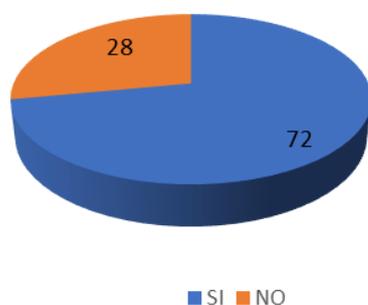


Resultado: En la figura número 5 de la quinta pregunta según los resultados, el 100% de las personas encuestadas creen que se vulneran los derechos fundamentales, tales como el derecho a la identidad, a la igualdad y a la no discriminación.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 6 *¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?*

6.- ¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?

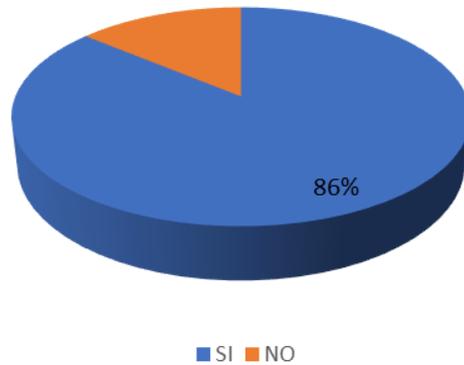


Resultado: De acuerdo con la Figura 6 de la sexta pregunta, el 72 por ciento de las personas tenía conocimiento y comprensión de los derechos y problemas que enfrentan las personas transgénero, mientras que el 28 por ciento carece de conocimiento de estos derechos y problemas.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 7 *¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos (as) a procedimientos quirúrgicos y también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?*

7.- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad

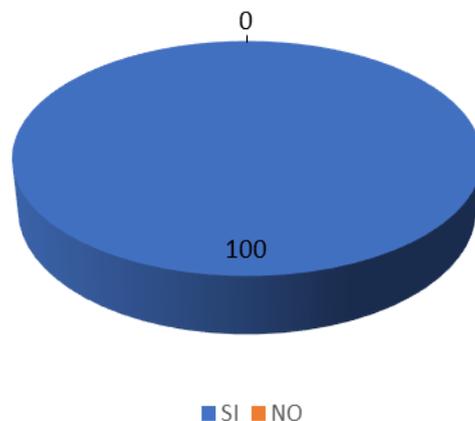


Resultado: De acuerdo con la Figura 7 de la séptima pregunta, el 86% de los individuos cree que las personas transgénero que han tenido modificaciones quirúrgicas y hormonales deben poder cambiar su sexo en sus documentos de identificación, mientras que el 14% no cree que tales cambios deban hacerse.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 8 ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

8.- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?



Resultado: En la figura número 8 de la Octava pregunta se obtuvo como resultado que el 100% de las personas consideran que se afectan y existe negativa de atención en centros de salud el cual vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transgénero.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 9 *¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?*



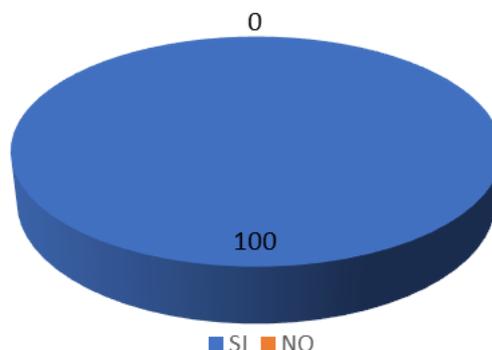
Resultado: Según la figura 9 de la novena pregunta, todas las personas encuestadas coinciden en que la transición sexual en las personas transgénero debe considerarse una violación de los derechos fundamentales.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

Figura 10

¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando las legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

10.- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?



Resultado: En la última figura de la última pregunta se obtuvo como resultado que el 100% de las personas si creen que es necesario aprobar una ley de LGTBI, para evitar la discriminación.

Nota. Entrevista aplicada a los integrantes de INADIS- Trujillo

En cuanto al objetivo general, la mayor parte de los entrevistados concluyeron que sería ventajoso reconocer legalmente la Identidad de Género como un Derecho en la Legislación Nacional del Perú en 2022, teniendo en cuenta la Legislación Comparada en América Latina. Este reconocimiento serviría para prevenir la ocurrencia de violencia y discriminación, problemas que son comúnmente reportados por víctimas y/o testigos. Además, se reconocería que las personas transgénero tienen derecho a los mismos derechos que cualquier otro ser humano.

En cuanto al primer objetivo específico, se encontró que la mayoría de ellos experimentan con frecuencia el rechazo y prejuicio social. Además, expresaron que experimentaron violencia física y psicológica en muchos ámbitos, como instituciones educativas, centros de atención médica, así como en su empleo, familia y entornos sociales.

Respecto al segundo objetivo específico, se determinó que la sociedad peruana no considera a esta comunidad como significativa. Los obstáculos a tener en cuenta incluyen la posición social, la ausencia de políticas públicas, la

idiosincrasia, la falta de conciencia del concepto de identidad y la falta de determinación tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil peruana. Además, se reconoce ampliamente que su identidad pasa por alto el componente físico.

En cuanto al tercer objetivo específico, los hallazgos determinan que la mayoría de las personas trans en el Perú en 2022 consideran crucial y significativo apoyar dicho proyecto de ley. Esto se debe a que experimentan un sentido de vulnerabilidad e impotencia debido a la discriminación y violencia que enfrentan.

IV. DISCUSIÓN

Respecto a la realización de la Discusión en relación a los resultados obtenidos en este estudio, respecto a previas investigaciones, tenemos:

En cuanto al **Objetivo General**:

Determinar el beneficio del reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista realizada a los integrantes del INADIS-TRUJILLO, se puede apreciar que el 100% de los entrevistados concuerdan en que el reconocer la Identidad de Género como Derecho en nuestro país sería beneficioso para las personas trans en cuanto a disminuir los índices de discriminación que sufren, otorgándoles de este modo el derecho a identificarse como realmente se autopercibe.

En la instancia de Azul Rojas Marín contra el Estado peruano (2020), se ha emitido un veredicto por parte de la CIDH. El Tribunal ha sugerido que el Estado peruano acate la sentencia, la cual abarca la instauración de un protocolo para investigar y administrar justicia en casos penales de violencia contra personas LGBTI, brindando capacitación a funcionarios estatales, y establecer un programa para recopilar datos estadísticos sobre la violencia contra la población LGBTI. El Estado debe reconocer esta circunstancia y notificar explícitamente a sus agentes que dicho comportamiento no será aceptado. Es responsabilidad del Gobierno utilizar la educación y la capacitación para evitar que los estereotipos conduzcan a actos de violencia. Así, el dolor de Azul Rojas Marín tendrá un propósito, ya que nos impulsará hacia el establecimiento de una sociedad democrática e inclusiva. La validación de la identidad de género beneficia a las personas transgénero, particularmente en situaciones como ya se mencionó anteriormente.

Además, según Yanayaco (2022), la investigadora destaca la ausencia de una Ley de Identidad de Género en nuestra nación, lo que dificulta el logro de una verdadera igualdad en los derechos de todas las personas y hace más difícil para las personas transgénero alterar su nombre y apariencia. En el pasado, el Congreso

del Perú presentó el proyecto de ley N°00790/2016-CR, el cual fue decretado. Sin embargo, este proyecto se ha dejado de lado debido a la oposición de grupos conservadores y religiosos que no lo consideran una prioridad y no reconocen la evolución en curso y la necesidad de que los derechos progresen juntos.

Respecto al **Primer objetivo específico**:

Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

La CIDH reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación como uno de los principales derechos en los tratados generales y especiales de la DIDH. Este derecho está protegido por normas generales, normas de protección específicas y normas intersectoriales.

Tanto la no discriminación como la igualdad son ideas estrechamente entrelazadas que son difíciles de distinguir entre sí. Sin embargo, es fundamental definir claramente el significado y el alcance específicos de cada noción. El derecho a la no discriminación prohíbe tratar a personas o grupos de manera diferente por motivos prohibidos. Sin embargo, no todas las diferencias de trato se consideran discriminatorias. La discriminación sólo se produce cuando los criterios utilizados para la diferenciación no pueden justificarse objetiva y razonablemente. Por otro lado, el derecho a la igualdad garantiza que las personas no reciban un trato diferente. Así lo señaló la investigadora Lengua Parra (2018).

En ese sentido lo antes mencionado, se encuentra acorde con los resultados obtenidos en la entrevista llevadas a cabo a los integrantes de INADIS- TRUJILLO, donde se tiene que el 100% de los encuestados concuerdan en que, si bien es cierto que existen los derechos, sin embargo, estos muchas veces no son respetados ni protegidos por la sociedad.

En cuanto al **segundo Objetivo Específico** del cual resulta que se debe Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde las perspectivas del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022, frente a esto y en relación a los hallazgos extraídos de la Encuesta y entrevista desarrollada a la Entidad de INADISTRUJILLO, el 100% de las personas entrevistadas creen que no se ha

identificado la situación que viven a diario las personas trans y que ninguna Política Social y Gobierno local o Regional ayudan en brindar información idónea sobre Identidad de Género, cometiendo el error de dejar desprotegidos a esta Comunidad aun sabiendo que toda persona debe ser protegido por el Estado. Que en el Informe Defensorial N°175 de la Defensoría del Pueblo en el Perú (2020) resalta la carencia de Políticas Públicas y enfoques diferenciales específicamente para las personas LGBTI, lo que resulta en la invisibilización de sus derechos y la impunidad en casos de violencia. A pesar de la implementación de esfuerzos como la Mesa Redonda para abogar por los derechos de las personas homosexuales, transgénero, intersexuales y bisexuales, sigue habiendo desafíos para reconocer y salvaguardar efectivamente a las personas transgénero.

Resaltando **el tercer Objetivo Específico** que señala: Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022, del cual en la Encuesta y Entrevista realizada a los Integrantes de la Entidad de INADISTRUJILLO, refiere que, el 100% optan que el estado peruano reconozca plenamente el derecho a la identidad de género como un derecho fundamental asegurando la salvaguarda de las personas trans frente a cualquier violación de sus derecho, al respecto, Baca (2022) resalta la significancia de la reasignación de sexo se considera un componente fundamental del derecho a la identidad de género en el Perú. El autor lleva a cabo una investigación con el fin de establecer los fundamentos legales para regular esta reasignación, dado que actualmente no existe una regulación específica en la legislación peruana. Su objetivo principal es unificar los criterios de los profesionales legales al resolver casos que tengan relación directa con la identidad de género, para de este modo evitar que sus decisiones vulneren este derecho fundamental. El enfoque de la investigación es fundamental para la protección y reconocimiento correcto de las personas transexuales en el sistema legal de nuestro país.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO. – Llevar a cabo el reconocimiento de la identidad de género ofrece beneficios a las personas transgénero, ya que, permite disminuir los prejuicios y vivir auténticamente de acuerdo con su identidad de género. El Estado debe seguir las sugerencias de la CIDH de manera rigurosa para reducir la violencia contra los individuos LGBTI. A pesar de la existencia de una medida destinada a resolver este problema, su avance se ha visto obstaculizado por la resistencia de ciertas industrias. Abogar por la igualdad de derechos y mejorar la eficiencia del proceso de transición de género para las personas trans es de suma importancia en nuestro país.

SEGUNDO. – La igualdad y la no discriminación son aspectos esenciales incluidos en los tratados de derechos humanos. La correlación entre ambas ideas es innegable, ya que la no discriminación protege contra el trato discriminatorio injusto, mientras que la igualdad su propósito es asegurar el trato igualitario a todas las personas. Los comentarios recogidos sugieren que la sociedad actual carece de protección y respeto adecuados para estos derechos, a pesar de su existencia. Por lo tanto, era fundamental dar prioridad a la promoción y protección activa de los derechos fundamentales para desarrollar una sociedad justa e inclusiva para todos.

TERCERO. – No se ha reconocido debidamente la situación actual del día a día de las personas transgénero en el Perú. Las políticas sociales y los gobiernos locales o regionales no dan suficiente información sobre la identidad de género, lo cual conduce a una ausencia de protección para esta minoría dentro del contexto peruano. En una línea similar, el reporte de 2020 de la Defensoría del Pueblo destaca la ausencia de políticas públicas y estrategias diferenciadas para las personas LGBTI, lo que resulta en el desprecio de sus derechos y la perpetuación de la impunidad en casos de violencia. Aunque hay esfuerzos para impulsar los derechos de las personas LGBTI, sigue habiendo obstáculos sustanciales para reconocer y salvaguardar a las personas transgénero. Es crucial abogar por una transformación significativa mediante la implementación de políticas inclusivas y medidas tangibles que defiendan y salvaguarden los derechos de los individuos transgénero.

CUARTO. – El reconocimiento de la identidad de género como un derecho fundamental es esencial para salvaguardar y reconocer efectivamente los derechos de las personas transgénero dentro del marco legal del Perú. Las comparaciones legislativas en América Latina demuestran la necesidad de una estructura jurídica para garantizar este derecho. Es imperativo establecer un conjunto uniforme de normas jurídicas para garantizar que las opciones no infrinjan este derecho fundamental. Por lo tanto, es imperativo que el gobierno peruano alinee sus acciones con las perspectivas y puntos de vista de la población transgénero, y les otorgue el reconocimiento legítimo al que tienen derecho.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO. - Se sugiere que el Estado peruano fomente un diálogo inclusivo e implemente programas educativos obligatorios a nivel nacional que aborden la diversidad de género, promoviendo de esta manera la aceptación y el respeto hacia las personas trans. Donde estos programas deben incluir la capacitación de funcionarios públicos y la sensibilización de la sociedad en general para reducir los estigmas y prejuicios.

SEGUNDO. – Se recomienda que el Estado y las organizaciones peruanas implementen leyes y políticas sobre protección y respeto a la igualdad y no discriminación, asimismo refuercen dichos mecanismos mediante la creación de instancias especializadas para atender casos de discriminación por identidad de género. Para lo cual, se debe fomentar la participación activa de la sociedad civil en la vigilancia y denuncia de actos discriminatorios.

TERCERO. – Se recomienda formular políticas públicas integrales que reconozcan y salvaguarden los derechos de las personas transgénero y LGBTI. Estas políticas deben tener por objeto sensibilizar a los gobiernos locales y regionales y fomentar una cooperación más estrecha con la sociedad civil para contrarrestar los prejuicios y la violencia basada en el género. Para lograrlo, es fundamental establecer una estructura jurídica sólida que represente con precisión las diversas facetas de la cultura peruana y fomente la equidad y la equidad social.

CUARTO. - Es hora de que el Estado peruano se adhiera los principios fundamentales del trato equitativo y la ausencia de prejuicios. Es imperativo que el Estado no solo otorgue reconocimiento legal a las personas transgénero, sino que también cree sistemas para supervisar y evaluar la exitosa ejecución de esta ley. Además, promulgar una legislación integral que no solo reconozca la identidad de género, sino que también establezca medidas de salvaguardia contra la discriminación y la violencia significaría un

avance significativo en la plena integración y salvaguardia de los derechos humanos de las personas trans comunidad en la sociedad peruana.

REFERENCIAS

- Aboim, S. (2022). Fragmented Recognition: Gender Identity between Moral and Legal Spheres. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 29 (1), 71-93. <https://doi.org/10.1093/sp/jxaa011>
- Antay, A. (2015). La identidad de género y su relación con los derechos del consumidor en el marco del Estado Constitucional, Trujillo-2016 [Tesis de Postgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19346>
- Baisley, E. (2023). Institutional opportunities and party position change: the case of LGBTQ+ rights in Canada. *Politics, Groups, and Identities*, 1-27. <https://doi.org/10.1080/21565503.2023.2248075>
- BCN, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2021). <https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listaresultadosimple?cadena=identidad%20de%20genero&itemsporpagina=10&npagina=1>, recuperado el 05 de Enero de 2024.
- Cannoot, P. (2019). The pathologisation of trans* persons in the ECtHR's case law on legal gender recognition. *Netherlands Quarterly Of Human Rights*, 37(1), 14-35. <https://doi.org/10.1177/0924051918820984>
- Corte IDH. *Cuadernillo De Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos N° 14: Igualdad Y No Discriminación*. Recuperado el 15 de junio de 2023 de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf>
- De La Maza, L. (2021). Reconocimiento e identidad de género. *Veritas*, (48), 103-120. Recuperado el 18 de junio de 2023 <https://dx.doi.org/10.4067/S071892732021000100103>
- Deaux, K. & Lewis, LL. (1984). Estructura de los estereotipos de género: interrelaciones entre componentes y etiqueta de género. *Revista de Personalidad y Psicología Social*, 46 (5), 991-1004. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.46.5.991>

- Defensoría del Pueblo. (2022). *Defensoría del Pueblo: Identidad de Género de personas Trans debe ser garantizado por el Estado Peruano*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-identidad-de-generode-personas-trans-debe-ser-garantizada-por-el-estado-peruano/>
- Derechos Humanos, C. I. (2020). Caso Azul Rojas Marín y otra vs. Perú. Derecho Global. *Estudios sobre Derecho y Justicia*, 5(15), 207-213. <http://www.derechoglobal.cucsh.udg.mx/index.php/DG/article/view/386>
- Diaz Ponceca, M. A. (2022). Parámetros legales y la vulneración al derecho de la igualdad y la no discriminación de las parejas homosexuales en Lima, 2021. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2038>
- Dipika J., & Debanuj D. (2021). Law, gender identity, and the uses of human rights: The paradox of recognition in South Asia. *Journal of Human Rights*, 20(1), 110-126, <https://doi.org/10.1080/14754835.2020.1845129>
- Fernandez, C. (2005). *La Constitución COMENTADA. Análisis artículo por artículo*, Tomo I (primera ed.). Lima: Gaceta Jurídica.
- Ferrante, A. (2016). Entre derecho comparado y derecho extranjero: una aproximación a la comparación jurídica. *Revista chilena de derecho*, 43(2), 601-618. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000200010>
- Figueroa, N. (2023). *Invisibilización de la menstruación: crítica desde la teoría de reconocimiento de Nancy Fraser y Catherine*. [Tesis de postgrado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio institucional Unlibre. <https://hdl.handle.net/10901/25979>
- García - Carpintero Muñoz. (2022). Creencias, actitudes y motivaciones de la violencia en las relaciones de noviazgo en jóvenes y adolescentes. Editorial Universidad de Sevilla. Recuperado el 09 de julio de 2023 de <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5489727>
- Gauché, Ximena. & Lovera, Domingo. (2019). Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: Una cuestión de derechos: *Revista Ius et Praxis*, Año 25, N° 2. Versión digital disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v25n2/07180012-setp-25-02-00359.pdf>

Guerrero Sánchez, M. M. (2022). Fundamentos jurídicos para la calificación del delito de agresión por identidad de género, en el código penal peruano.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana. pág. 154.

Honneth, A. (1997). La lucha por el reconocimiento. Barcelona: Grijalbo.

Lengua Parra, A.R (2018), “*LA TRANS-FORMACIÓN DEL DERECHO: LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS TRANS DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*”, Tesis para optar por el Título de Abogado en la PUCP.

León Paetan, J. E. (2023). La identidad de las personas trans en el Perú: estado actual y desafíos. CES Derecho, 14(1), 110–130. Recuperado de: <https://doi.org/10.21615/cesder.6958>

Ley 21120 – Ley Chile (2018)

Llanos, M. L. S. (2020, January). La identidad y el género del derecho frente al derecho a la identidad de género. In Anales de la Cátedra Francisco Suárez (Vol. 54, pp. 175-202). <https://doi.org/10.30827/acfs.v54i0.9498>

Lukomnik, J (2013). *La Identidad de Género en las políticas sociales*. Ministerio de Desarrollo Social. Pág. 05-06.

mackinnon ensayo

Manías, F. (2023). Identidad de género y medidas de acción positiva: El caso de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. Revista De La Escuela Del Cuerpo De Abogados Y Abogadas Del Estado, (9), 159-188. Recuperado a partir de: <http://edu.ptn.gov.ar/index.php/revistaecae/article/view/219>

Mieres, S. R. (2021). Derechos de las personas LGBTI. Convención de Belém do Pará. Corte IDH. Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de marzo de 2021. Serie 422. *Revista Debates sobre Derechos Humanos*, (5), 221-234. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_422_esp.pdf

- Monsalvete, M.B. (2023). La Identidad de Género dentro del Sistema Penitenciario en Chile: mecanismos de acción para el reconocimiento y protección de la identidad de las personas trans privadas de libertad [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional de UCHILE.
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/191910>
- Morales, F. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. Recuperado el, 11(3).
- Morán, G. (2002). El derecho comparado como disciplina jurídica: la importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico.
- Moreno Atienza, C. *Diversidad de género, minorías sexuales y teorías feministas*, Madrid, Dykinson, 2015, pp. 60
- Naciones Unidas (2018), “*El reconocimiento legal de la identidad de género y la despatologización*”, recuperado el 12 de diciembre de 2023 de:
<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-andgender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>
- Naciones Unidas (2018), “*Un faro de esperanza: la Despatologización de las identidades trans*”, recuperado el 06 de enero de 2024 de:
<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-andgender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>
- Ojeda, G. M. (2021). *Diversidad sexual, identidad de género y ciudadanía: las leyes de “Matrimonio igualitario” e “Identidad de género” en la Argentina* (Master's thesis, Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina.).
- OMS (2018, 23 de agosto) *Género y Salud*. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- ONG (2020, 2 de junio) *Panorama del reconocimiento oficial de la Identidad de género en las Américas*. Recuperado el 21 de junio de 2023 de:
https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-058/20

- ONG (2023, enero/marzo) *Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans e Intersex*. Recuperado el 21 de junio de 2023 de:
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/DLGBTI/default.as>
- Paetán, J. (2023) La identidad de las personas TRANS en el Perú: estado actual y desafíos. *Revista CES Derecho*, 14(1), 110. Recuperado el 24 de junio de 2023
de:<https://revistas.ces.edu.co/index.php/derecho/article/view/6958/3796>
- Pazos, B. (2004). Marco teórico de derecho comparado [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad de los Andes. <http://hdl.handle.net/1992/21425>
- Peña, A. (2009). Derechos fundamentales y justicia comunal: la aplicación del artículo 149 y el artículo 2, inciso 19 de la Constitución Política del Perú. *Ius et Veritas*, (39), 276-285.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12180>
- Pérez, Pedro Enrique (2016). La construcción parlamentaria de la política de identidad de género en Argentina: la ley de identidad de género del año 2012. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Plácido, A. (2020). La identidad de género en el Perú: el caso de los niños, niñas y adolescentes trans. El difícil camino para evidenciar lo invisible. *Persona y Familia*, (9), 89–117. <https://doi.org/10.33539/perfyfa.2020.n9.2336>
- Ramirez, A. & Díaz, A. (2022). *Acceso a la Salud de las Personas trans de Chile* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de UCHILE. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185695/Accesso-a-la-salud-de-las-personas-trans-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roca, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psicosocio-cultural: un recorrido conceptual. *Revista interamericana de Psicología*, 43(2), 250-259.

- Rosas, C., & Jaramillo, V. (2023). Migración internacional, cisonormatividad y legalidad excluyente: migrantes trans en Argentina. *Trabajo y sociedad*, 24(41), 201-225.
- Rubio Marín, R. y Osella, S. (2020). *El nuevo derecho constitucional a la identidad de género: entre la libertad de elección, el incremento de categorías y la subjetividad y fluidez de sus contenidos*, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 118, 45-75.
- Ruíz, L., & Guerrero, A. (2021). Los alcances de la orientación sexual y la identidad de género en la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 54(162).
<https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.17070>
- Saldaña Cabanillas, D. S., & Vásquez Yeng, J. L. (2020). Asociación entre discriminación y salud mental en Perú, a partir de la primera encuesta virtual para personas LGBTI 2017.
- Sepúlveda, C. (2018). *Discursos sobre identidad de género en la configuración de las políticas sociales, desde la perspectiva de actores políticos del gobierno nacional, regional y sociedad civil organizada* [Tesis de Postgrado, Universidad de Concepción]. Repositorio Bibliotecas de la UdeC.
<http://repositorio.udec.cl/jspui/handle/11594/2855>
- Siverino, P. (2015). Unión civil, matrimonio igualitario e identidad de género: la obligación de reconocimiento y tutela de la diversidad sexual en el Derecho peruano. *Foro jurídico*, (14), 100-111.
- Siverino, P. (2024). *Introducción a la bioética jurídica*. Fondo Editorial de la PUCP.
<https://books.google.com.pe/books/publisher/content?id=zHD6EAAAQBAJ&hl=es&pg=PA3&img=1&zoom=3&sig=ACfU3U3p2N2Zj1XawWU3YEQH9KIG6MdSxQ&w=1280>
- Stryker, S., & Chaudhry, V. (2022). Ask a Feminist: Susan Stryker Discusses Trans Studies, Trans Feminism, and a More Trans Future with V Varun Chaudhry. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 47(3), 789-800.
<https://doi.org/10.1086/717737>

Tsuwaga Guevara, Luis G. (2021). Reconocimiento al Derecho a la identidad de género de las personas trans en el Derecho Peruano.

Vergés, Alfonso Hernán, Quiroga, Blanca Margarita, Calvo, Yael Guadalupe, Recabarren Bertomeu, José, Valdebenito, Erika, Furgiuele, Valeria, Robles, Valeria Gisela, Ortiz Alarcón, Yessica Alejandra y Vuanello, Graciela Roxana. “*Legislación comparada sobre identidad de género en América Latina*”, 2017, recuperado el 5 de enero de 2024 de la: <https://www.aacademica.org/000-067/646>

Vilchez Calderón, A. L. (2019). Asociación entre identidad de género y discriminación en Perú, a partir de la primera encuesta virtual LGBTI 2017 https://www.corteidh.or.cr/ver_ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=196&lang=es
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_315_esp.pdf

Villalba, J. (2011). Los contratos de consumo en el derecho colombiano y el derecho comparado. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 19 (2), 171-195.

Villavella Armengol, C. M. (2020). Estudios de derecho constitucional. La Habana, UNIJURIS.

ANEXO:

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en el Perú en el año 2022				
Formulación del Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías
¿De qué manera favorece el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?	Determinar el beneficio del reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.	<p>Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.</p> <p>Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde las perspectivas del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.</p> <p>Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.</p>	<p>Derecho a la Identidad de género de las personas trans.</p> <p>Derecho Comparado.</p>	<p>Aplicación del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú</p> <p>Tratamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.</p>

ANEXO N° 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUIA DE ENTREVISTA

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022"

Entrevistado/a: *José Iván López*

Cargo/profesión/grado académico: *Superior Técnico / Técnico*

Entidad: INADIS-TRUJILLO-PERÚ

Objetivo general

Analizar si el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022

1.- ¿Considera usted que incorporando a la identidad de género en la Constitución Política del Perú como derecho incidan en la no discriminación de las personas trans??

Respuesta: *Si, No solo por las personas trans sino LGBTT+ somos personas que exigimos nuestros derechos*

2.- ¿Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿porque?

Respuesta: *Si, por ser personas que hemos sido excluidos y discriminados por el estado*

Objetivo específico 1

Examinar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

3.- En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la Sociedad?

Respuesta: *Si.*

4.- En su opinión ¿Has sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿de que manera?

Respuesta: *Si, Familiar, laboral, Social*

Objetivo específico 2

Identificar la situación actual que se da en las políticas sociales en materia de Identidad de Género desde las perspectivas del gobierno nacional, gobierno regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.



5.- ¿Porque cree usted que no se ha incluido en la constitución Política del Peru la Identidad de genero como Derecho?

Respuesta: Falta de Voluntad Política y por los conservadores

6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto fisico actual?

Respuesta: Si

7.- ¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la Orientación al Públió respecto de no Violentar y no Discriminar a las personas trans? Explique ¿de que manera?

Respuesta: No, No existe Voluntad Política

8.- ¿Consideras que ser persona transexual, es una enfermedad?

Respuesta: No. La OMS ya no lo que no

Objetivo específico 3

Plantear un Proyecto de Ley en donde se establezca el reconocimiento a la Identidad de Género como Derecho al cual puedan acceder las personas trans de Perú en el año 2022.

9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Respuesta: No, sin embargo si debe dar

10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, Considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú ?

Respuesta: Si

11.- ¿Considera usted suficiente que con esta nueva Ley cesarian las Violencias tanto fisico como psicológico; así como la Discriminacion de las personas trans en el Perú?

Respuesta: No, a menos que se sensibilice a la población.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022"

Entrevistado/a: *Edwin José Cortés*

Cargo/profesión/grado académico: *Derecho - Derecho*

Entidad: INADIS-TRUJILLO-PERÚ

Objetivo general

Analizar si el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022

1.- ¿Considera usted que incorporando a la identidad de género en la Constitución Política del Perú como derecho incidan en la no discriminación de las personas trans??

Respuesta: *Si, ya que la transgénero es un derecho por lo tanto de mayor manera los derechos de las personas trans.*

2.- ¿Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿porque?

Respuesta: *Si, ya que esto ayuda del no transgénero que mayor preocupación del estado.*

Objetivo específico 1

Examinar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

3.- En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la Sociedad?

Respuesta: *Si, cuando se realiza la denuncia novel en los colegios y transgénero de los policías públicos.*

4.- En su opinión ¿Has sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿de que manera?

Respuesta: *Si, a través de insultos por los calles.*

Objetivo específico 2

Identificar la situación actual que se da en las políticas sociales en materia de Identidad de Género desde las perspectivas del gobierno nacional, gobierno regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.



5.- ¿Porque cree usted que no se ha incluido en la constitución Política del Peru la Identidad de genero como Derecho?

Respuesta: porque no se considera el desarrollo de la diversidad sexual y curso de la diversidad.

6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?

Respuesta: El desarrollo de la identidad, tiene un fundamento en la expresión lo que implica el desarrollo físico de expresión y relacionable.

7.- ¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la Orientación al Publico respecto de no Violentar y no Discriminar a las personas trans? Explique ¿de que manera?

Respuesta: No, debido a que no existen políticas públicas que respalden la orientación sexual e identidad de género de las personas.

8.- ¿Consideras que ser persona transexual, es una enfermedad?

Respuesta: No, ya los transexuales no se han pronunciado de que sea una enfermedad, ya se ha pronunciado sobre los transexuales a la sexualidad aplicable a todos los transexuales.

Objetivo específico 3

Plantear un Proyecto de Ley en donde se establezca el reconocimiento a la Identidad de Género como Derecho al cual puedan acceder las personas trans de Perú en el año 2022.

9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Respuesta: En los casos personas vi bajo el derecho a la identidad y el libre desarrollo de la personalidad.

10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, Considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú ?

Respuesta: Si, que proporcione para dar respuesta a los problemas sobre el cambio de nombre de sexo.

11.- ¿Considera usted suficiente que con esta nueva Ley cesarían las Violencias tanto físico como sociológico; así como la Discriminación de las personas trans en el Perú?

Respuesta: No, pero esto es necesario para enfrentar y atender más a los problemas sobre aspectos de la identidad.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022"

Entrevistado/a: Carlos DANTE III

Cargo/profesión/grado académico: ESTUDIANTE DE DERECHO

Entidad: INADIS-TRUJILLO-PERÚ

Objetivo general

Analizar si el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022

1.- ¿ Considera usted que incorporando a la identidad de género en la Constitución Política del Peru como derecho incidan en la no discriminación de las personas trans??

Respuesta: Correcto! Así es, tienen que tener derechos por ser seres humanos como todos los otros.

2.- ¿ Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿porqué?

Respuesta: Porque tendrían "derechos"!

Objetivo específico 1

Examinar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

3.- En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la Sociedad?

Respuesta: N/A

4.- En su opinión ¿ Has sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿de que manera?

Respuesta: He sido testigo de Violencia y discriminación en contra de esta comunidad LGBT+

Objetivo específico 2

Identificar la situación actual que se da en las políticas sociales en materia de Identidad de Género desde las perspectivas del gobierno nacional, gobierno regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.



5.- ¿Porque cree usted que no se ha incluido en la constitución Política del Peru la Identidad de genero como Derecho?

Respuesta: Porque son "Peruanos" y Seres humanos

6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto fisico actual?

Respuesta: N/A

7.- ¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la Orientación al Publico respecto de no Violentar y no Discriminar a las personas trans? Explique ¿de que manera?

Respuesta: Absolutamente NO! AYUDAN EN NADA

8.- ¿Consideras que ser persona transexual, es una enfermedad?

Respuesta: Un desbalance biologico no es una enfermedad. Los discriminan.

Objetivo específico 3

Plantear un Proyecto de Ley en donde se establezca el reconocimiento a la Identidad de Género como Derecho al cual puedan acceder las personas trans de Perú en el año 2022.

5.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Respuesta: N/A

6.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, Considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú ?

Respuesta: Deberia y se la aprobar como en EEUU

7.- ¿Considera usted suficiente que con esta nueva Ley cesarían las Violencias tanto fisico como sociológico; así como la Discriminacion de las personas trans en el Perú?

Respuesta: NO. SE TIENE QUE "EDUCAR" Y castigar la violencia.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022"

Entrevistado/a: Ulises Camacho

Cargo/profesión/grado académico: Estudiante de Derecho

Entidad: INADIS-TRUJILLO-PERÚ

Objetivo general

Analizar si el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022

1.- ¿Considera usted que incorporando a la identidad de género en la Constitución Política del Perú como derecho incidan en la no discriminación de las personas trans??

Respuesta: Si, porque es un Dº que se tiene que respetar y sobretodo Respetar

2.- ¿Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿porqué?

Respuesta: Si, coadyuvan, por que se temaria como un Dº Reconocido y plasmado

Objetivo específico 1

Examinar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

3.- En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la Sociedad?

Respuesta: Si

4.- En su opinión ¿Has sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿de que manera?

Respuesta: Si, laboral familiar y social

Objetivo específico 2

Identificar la situación actual que se da en las políticas sociales en materia de Identidad de Género desde las perspectivas del gobierno nacional, gobierno regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.



5.- ¿Porque cree usted que no se ha incluido en la constitución Política del Peru la Identidad de genero como Derecho?

Respuesta: Porque no se considera el derecho de la diversidad sexual y
cambio de los denominados,

6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto fisico actual?

Respuesta: El desarrollo de la identidad que va fundamentada en la expresión
lo que incluye el vestido, forma de expresarse y relacionarse.

7.- ¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la Orientación al Publico respecto de no Violentar y no Discriminar a las personas trans? Explique ¿de que manera?

Respuesta: No, debido a que no existe políticas públicas que ayuden
a la salud sexual e identidad de género de las personas.

8.- ¿Consideras que ser persona transexual, es una enfermedad?

Respuesta: No, ya los transexuals no se han promovido como
una alteración de la realidad que afecta a todas las personas.

Objetivo específico 3

Plantear un Proyecto de Ley en donde se establezca el reconocimiento a la Identidad de Género como Derecho al cual puedan acceder las personas trans de Perú en el año 2022.

9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Respuesta: En los casos personas vi bajo el derecho a la identidad y
el libre desarrollo de la personalidad.

10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, Considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú ?

Respuesta: Si que proporcione para dar respuesta a los problemas
sobre el cambio de nombre y sexo.

11.- ¿Considera usted suficiente que con esta nueva Ley cesarian las Violencias tanto fisico como sociológico; así como la Discriminacion de las personas trans en el Perú?

Respuesta: No, para ello se necesitan políticas implementadas además
más a la población sobre aspectos de la sexualidad.



GUÍA DE ENTREVISTA

1

Título: "Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022"

Entrevistado/a: *Romina Chávez Suarez*

Cargo/profesión/grado académico: *Estudiante de Enfermería*

Entidad: INADIS-TRUJILLO-PERÚ

Objetivo general

Analizar si el reconocimiento de la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022

1.- ¿Considera usted que incorporando a la identidad de género en la Constitución Política del Peru como derecho incidan en la no discriminación de las personas trans??

Respuesta: *En realidad ello beneficiaría a toda la comunidad LGBTQIA en general, no solo a nosotros las personas trans. Si.*

2.- ¿Considera usted que la incorporación de la Identidad de Género en las políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación ¿porque?

Respuesta: *Por supuesto que sí, pero éstas deben estar bien planteadas para obtener el resultado que se desea.*

Objetivo específico 1

Examinar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

3.- En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la Sociedad?

Respuesta: *Sí, sobre todo en la época de pandemia. Me llegaron a discriminar al momento de pedirme el DNI y no verme igual a la foto y género que indicaba ahí.*

4.- En su opinión ¿Has sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?

Respuesta: *Sí, una vez me golpearon muy fuerte en la discoteca los de seguridad, porque mi DNI no contenía los datos a como me veo físicamente, creyeron que era un "acosador".*

Objetivo específico 2

Identificar la situación actual que se da en las políticas sociales en materia de Identidad de Género desde las perspectivas del gobierno nacional, gobierno regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.



5.- ¿Porque cree usted que no se ha incluido en la constitución Política del Peru la Identidad de género como Derecho?

Respuesta: Porque para los legisladores lo que necesiten las personas trans o LGBTQ no tiene importancia.

6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?

Respuesta: No.

7.- ¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la Orientación al Publico respecto de no Violentar y no Discriminar a las personas trans? Explique ¿de qué manera?

Respuesta: No. Y si algunas veces lo hacen solo es por un momento.

8.- ¿Consideras que ser persona transexual, es una enfermedad?

Respuesta: Por supuesto que no.

Objetivo específico 3

Plantear un Proyecto de Ley en donde se establezca el reconocimiento a la Identidad de Género como Derecho al cual puedan acceder las personas trans de Perú en el año 2022.

9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal como te percibes genuinamente están amparados en los derechos humanos?

Respuesta: No. En otros países sí, pero en el nuestro no. porque aún hay gente y gobernantes que nos ven como gente enferma.

10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, ¿Considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú?

Respuesta: Creo que nuestro país debe tomar en cuenta lo recomendado por la Convención y admitir la identidad de Género como derecho.

11.- ¿Considera usted suficiente que con esta nueva Ley cesarían las Violencias tanto físico como sociológico; así como la Discriminacion de las personas trans en el Perú?

Respuesta: No creo, ya eso depende de la educación de las personas, es importante enseñar a la niñez a respetar a los demás, aunque estos sean diferentes.

-ENCUESTA

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI ()

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI ()

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI ()

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI ()

NO ()



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Encuestador:

Fecha: 19/11/23

Encuestado: Jovany Plasos Caga

DNI: 42132461

El objetivo del presente cuestionario será conocer la Problemática en el Derecho Comparado Respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en el Peru en el año 2022

La respuesta que usted diga, será anónimo.

Marca con un (x) la respuesta de cada pregunta.

Preguntas:

- 1- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?
 si () no
- 2- ¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?
SI () NO (X)
- 3- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?
SI (X) NO ()
- 4- ¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en la sociedad?
SI (X) NO ()
- 5- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, en las personas transexuales?
SI (X) NO ()
- 6- ¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?
SI (X) NO ()

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI (X)

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI (X)

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI (X)

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI (X)

NO ()



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Encuestador:

Fecha 19/11/23

Encuestado Juan Rojas Sanchez

DNI 70429215

El objetivo del presente cuestionario será conocer la Problemática en el Derecho Comparado Respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en el Peru en el año 2022

La respuesta que usted diga, será anónimo.

Marca con un (x) la respuesta de cada pregunta.

Preguntas:

1- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?

SI () NO

2- ¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?

SI () NO

3- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?

SI NO ()

4- ¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en la sociedad?

SI NO ()

5- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, en las personas transexuales?

SI NO ()

6- ¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?

SI NO ()

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI ()

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de genero de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI ()

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI ()

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI ()

NO ()



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Encuestador:

Fecha... 19/11/23

Encuestado Carlos Dante III

DNI ... 18161705

El objetivo del presente cuestionario será conocer la Problemática en el Derecho Comparado Respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en el Peru en el año 2022

La respuesta que usted diga, será anónimo.

Marca con un (x) la respuesta de cada pregunta.

Preguntas:

- 1- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?
 si () no
- 2- ¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?
 SI NO ()
- 3- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?
 SI NO ()
- 4- ¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en la sociedad?
 SI NO ()
- 5- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, en las personas transexuales?
 SI NO ()
- 6- ¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?
 SI NO ()

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI ()

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de genero de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI ()

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI () ✓

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI ()

NO ()

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI ()

NO (/)

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI (/)

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI (/)

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI (/)

NO ()

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI ()

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de genero de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI ()

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI ()

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI ()

NO ()



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Encuestador:

Fecha 19/11/23

Encuestado Brenda Gigliola Li Bravo

DNI 40850526

El objetivo del presente cuestionario será conocer la Problemática en el Derecho Comparado Respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en el Peru en el año 2022

La respuesta que usted diga, será anónimo.

Marca con un (x) la respuesta de cada pregunta.

Preguntas:

1- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de discriminación?

(X) si () no

2- ¿Usted cree que, la transexualidad es una disforia o deformación del género?

SI () NO (X)

3- ¿Usted cree que, las personas transexuales son víctimas de violencia física y psicológica?

SI (X) NO ()

4- ¿Cree usted que, las personas transexuales deben ser integradas en la sociedad?

SI (X) NO ()

5- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a la identidad, Derecho a la igualdad y Derecho a la no discriminación, en las personas transexuales?

SI (X) NO ()

6- ¿Tiene usted, conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?

SI () NO (X)

7- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos(as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?

SI (X)

NO ()

8- ¿Considera usted que, se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?

SI (X)

NO ()

9- ¿Cree usted que, el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?

SI (X)

NO ()

10- ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGTBI, respecto que se considere a la Identidad de género como un Derecho considerando la legislaciones Comparadas y así evitar la Discriminación?

SI (X)

NO ()

ANEXO N° 3: CONSENTIMIENTO Y/O ASENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Brenda Gisliola Bravo

Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am..

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Victor Mendoza Radas

Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am..

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Jaidy Flores Capo
Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Juan Reyes Sánchez

Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Sandra Cedrón
Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Dante Tercero', with a large, stylized initial 'C'.

Nombre y apellidos: Carlos Dante Tercero.
Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio



Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Eduar Reyes Castillo.
Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Ema Reyes Castro.

Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am.

Título de la investigación: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

Investigador (as): Fanny Elizabeth Epifanía Torres- Gabriela Palomino Zaga

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “: Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”, cuyo objetivo principal de esta organización es proporcionar asistencia, orientación y apoyo a las personas que se identifican como LGBTI, así como a sus aliados y familiares. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa de Titulación de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Este, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Instituto de Apoyo a la Diversidad Sexual.

Nuestra investigación, es poder llegar al marco Legal del Reconocimiento del Derecho a la IDENTIDAD DE GENERO, para así poder disminuir la discriminación y la violencia que sufren las personas trans.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de la institución de INADIS las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución



al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadoras: Epifanía Torres Fanny Elizabeth y Palomino Zaga Gabriela, email: fanny864@hotmail.com y Docente asesor Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José, email: mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Nombre y apellidos: Ulises Camacho

Fecha y hora: 19-11-23 / 11:40 am..

ANEXO N° 04: EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Título de la investigación: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para determinar la **“Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”**. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en nuestra investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

Nombre y apellidos:	CASTILLO CASA JULIO EDGAR		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(X)
Área de formación académica:	Derecho		
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario		
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)		
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)			
Código ORCID	0000-0002-5647-3611		

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO: (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para para determinar si existe una Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”
----------------------	---

Autoras:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fanny Elizabeth Epifanía Torres ✓ Gabriela Palomino Zaga
Procedencia (Lugar donde fue creado el instrumento):	Lima – Perú
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	A los integrantes del INADIS- Trujillo (Dentro de los cuales se encuentran Abogados, psicólogos, Antropólogas, Educadores)
Tiempo de aplicación (Duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 60 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

4. SOPORTE TEÓRICO:

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Entrevista	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.
--	--------------------------	--	--

5. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio

CALIFICACIÓN	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

6. **INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:**

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifania Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

6.1 Categorías del instrumento:

Objetivo General	Objetivos específicos
Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.	❖ Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.
	❖ Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.
	❖ Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del Proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

1. ¿Considera Ud. que incorporando la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?				x					x				x	Sin observaciones
¿Considera Usted que la incorporación de la Identidad de Género en la políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación? ¿Por qué?				X					X				X	Sin observaciones

Objetivo Específico N° 01: Analizar la norma internacional respecto a la Igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
3. En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la sociedad?				X					x				x	Sin observaciones

2. En su opinión ¿Ha sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?				X					X				X	Sin observaciones
--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	---	-------------------

Objetivo específico N° 02: Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
5. ¿Por qué cree usted que no se ha incluido en la Constitución Política del Perú la Identidad de Género como Derecho?				X				x					x	Sin observaciones
6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?				X				X					X	Sin observaciones
7.-¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la orientación al público respecto a no violentar y no discriminar a las personas trans? ¿De qué manera?				X				X					X	Sin observaciones
8.-¿Considera que ser una persona trans es una enfermedad?				X				X					X	Sin observaciones

Objetivo específico N° 03: Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del Proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal y como te percibes genuinamente están amparados?				X				x				x	Sin observaciones
10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGBTI, considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú?				X				X				X	Sin observaciones
11.- ¿Cree usted que, con esta nueva Ley, cesaría la violencia física y psicológica; así como la discriminación de las personas trans en el Perú?				X				X				X	Sin observaciones

7. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- **APLICABLE:** El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- **APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR:**
- **NO APLICABLE:** El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

APLICABLE
APLICABLE DESPUES DE CORREGIR
NO APLICABLE

8. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**



APELLIDOS Y NOMBRES **CASTILLO CASA, JULIO EDGAR**
DEL
EXPERTO VALIDADOR:
ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR: Metodólogo

Lima, 20 de noviembre de 2023.



 JULIO E. CASTILLO CASA
ABOGADO
C.A.L. N° 96227

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Título de la investigación: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para determinar la **“Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”**. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en nuestra investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

Nombre y apellidos:	CASTILLO CASA JULIO EDGAR
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código ORCID	0000-0002-5647-3611

2.- PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO: (Técnica de la encuesta)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para para determinar si existe una Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”
Autoras:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fanny Elizabeth Epifanía Torres ✓ Gabriela Palomino Zaga
Procedencia (Lugar donde fue creado el instrumento):	Lima – Perú

Administración (A quién se aplicará el instrumento):	A los integrantes del INADIS- Trujillo (Dentro de los cuales se encuentran Abogados, psicólogos, Antropólogas, Educadores)
Tiempo de aplicación (Duración que se tomará en llenar el instrumento):	20 a 25 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

4. SOPORTE TEÓRICO:

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Encuesta	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.

5. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

6. INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifanía Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

a. **Categorías del instrumento:**

Objetivo General

Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. ¿Usted cree que las personas trans son víctimas de discriminación? (Si) (No)				X				x				x	Sin observaciones
2.- ¿Usted cree que la transexualidad es una disforia o deformación del género? (No) (Si)				X				X				X	Sin observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.- ¿Usted cree que las personas transexuales son víctimas de violencia física o psicológica?				X				x				x	Sin observaciones
4. Usted cree que las personas trans deben ser integradas en la sociedad?				X				X				X	Sin observaciones
4.-													Sin observaciones

¿Considera usted que se afecta o vulnera los derechos fundamentales: Derecho a	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
				X				X				X

la Identidad, Derecho a la Igualdad, y a la no discriminación, en las personas transexuales?													
6. ¿Tiene usted conocimiento o alguna noción de los derechos y/o de la problemática de las personas transexuales?				X				x				x	Sin observaciones
7.- ¿Considera usted que las personas transexuales que hayan sido sometidos (as) a procedimientos quirúrgicos y hormonales, deban también acceder al cambio de sexo en su documento nacional de identidad?				X				X				X	Sin observaciones
8.-¿Considera usted que se afecta o vulnera el derecho a la identidad de género de las personas transexuales, al no ser atendidos en centros de salud?				X				X				X	Sin observaciones

9.- ¿Cree usted que el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?				X					X				X	Sin observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
10.- ¿Cree usted que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGBTI, respecto a la consideración de la Identidad de Género como Derecho considerando la Legislación Comparada y así evitar la discriminación?				X					x				x	Sin observaciones

7. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- **APLICABLE:** El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- **APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR:**
- **NO APLICABLE:** El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

APLICABLE
APLICABLE DESPUES DE CORREGIR
NO APLICABLE

8. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**



APELLIDOS Y NOMBRES **CASTILLO CASA, JULIO EDGAR**
DEL
EXPERTO VALIDADOR:
ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR: Metodólogo

Lima, 20 de noviembre de 2023.



EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Título de la investigación: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para determinar la **“Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”**. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en nuestra investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUINTANA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código ORCID	

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. DATOS DEL INSTRUMENTO: (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para para determinar si existe una Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”
----------------------	---

Autoras:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fanny Elizabeth Epifanía Torres ✓ Gabriela Palomino Zaga
Procedencia (Lugar donde fue creado el instrumento):	Lima – Perú
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	A los integrantes del INADIS- Trujillo (Dentro de los cuales se encuentran Abogados, psicólogos, Antropólogas, Educadores)
Tiempo de aplicación (Duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 60 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

9. **SOPORTE TEÓRICO:**

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Entrevista	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.
--	--------------------------	--	--

4. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

10. INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifania Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

a. Categorías del instrumento:

Objetivo General	Objetivos específicos
Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar la norma internacional respecto a la Igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del Proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. ¿Considera Ud. que incorporando la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?				X				x				x	Sin observaciones

2.-¿Considera Usted que la incorporación de la Identidad de Género en la políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación? ¿Por qué?				X					X				X	Sin observaciones
--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	---	-------------------

Objetivo Específico N° 01: Analizar la norma internacional respecto a la Igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
3. En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la sociedad?				X					x					x	Sin observaciones
4.-En su opinión ¿Ha sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?				X					X					X	Sin observaciones

Objetivo específico N° 02: Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGBTI, considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú?				X				X				X	Sin observaciones
11.- ¿Cree usted que, con esta nueva Ley, cesaría la violencia física y psicológica; así como la discriminación de las personas trans en el Perú?				X				X				X	Sin observaciones

5. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- **APLICABLE:** El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- **APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR:**
- **NO APLICABLE:** El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

APLICABLE
APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR
NO APLICABLE

6. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**



APELLIDOS Y NOMBRES

ORDINOLA QUINTANA, NURIA

DE LA

EXPERTA VALIDADORA:

ESPECIALIDAD DE LA VALIDADORA:

Lima, 20 de noviembre de 2023.



Nuria Ordinola Quintana
DOCTORA
Reg. C.A.C. 7551

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Título de la investigación: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para determinar la **“Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”**. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en nuestra investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUIMTANA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código ORCID	

2.- PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- DATOS DEL INSTRUMENTO: (Técnica de la encuesta)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para para determinar si existe una Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”
Autoras:	<input checked="" type="checkbox"/> Fanny Elizabeth Epifanía Torres <input checked="" type="checkbox"/> Gabriela Palomino Zaga

Procedencia (Lugar donde fue creado el instrumento):	Lima – Perú
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	A los integrantes del INADIS- Trujillo (Dentro de los cuales se encuentran Abogados, psicólogos, Antropólogas, Educadores)
Tiempo de aplicación (Duración que se tomará en llenar el instrumento):	20 a 25 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

4.- SOPORTE TEÓRICO:

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Encuesta	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.

3. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

4. INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifanía Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

4.1. **Categorías del instrumento:**

Objetivo General

Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. ¿Usted cree que las personas trans son víctimas de discriminación? (Si) (No)				X				x				x	Sin observaciones
2.- ¿Usted cree que la transexualidad es una disforia o deformación del género? (No) (Si)				X				X				X	Sin observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.- ¿Usted cree que las personas transexuales son víctimas de violencia física o psicológica?				X				x				x	Sin observaciones
4. Usted cree que las personas trans deben ser integradas en la sociedad?				X				X				X	Sin observaciones
4.-													Sin observaciones

9.-¿Cree usted que el cambio de sexo de las personas transexuales deba considerarse como parte de los Derechos Humanos?				X					X				X	Sin observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
10.- ¿Cree usted que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGBTI, respecto a la consideración de la Identidad de Género como Derecho considerando la Legislación Comparada y así evitar la discriminación?				X					x				x	Sin observaciones

5. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- **APLICABLE:** El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- **APLICABLE DESPUÉS DE CORREGIR:**
- **NO APLICABLE:** El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

APLICABLE

APLICABLE DESPUES DE CORREGIR

NO APLICABLE

6. PROMEDIO DE VALORACIÓN:



APELLIDOS Y NOMBRES **ORDINOLA QUINTANA, NURIA**
DEL
EXPERTO VALIDADOR:
ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR: Metodólogo



Lima, 20 de noviembre de 2023.

Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

4. **SOPORTE TEÓRICO:**

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Entrevista	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.

2. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
-----------	--------------	-----------

CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

3. INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifania Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

a. **Categorías del instrumento:**

Objetivo General	Objetivos específicos
	❖ Analizar la norma internacional respecto a la igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del Proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. ¿Considera Ud. que incorporando la Identidad de Género como Derecho en la Legislación Nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022?				X				x				x	Sin observaciones
2.-¿Considera Usted que la incorporación de la Identidad de Género en la políticas y programas sociales coadyuvan a prevenir la violencia y la no discriminación? ¿Por qué?				X				X				X	Sin observaciones

Objetivo Específico N° 01: Analizar la norma internacional respecto a la Igualdad y la no discriminación de las personas trans del Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3. En su experiencia ¿te has sentido rechazado/a por la sociedad?				X				x				x	Sin observaciones
4.-En su opinión ¿Ha sido víctima de transfobos mediante violencia física y/o psicológica? ¿De qué manera?				X				X				X	Sin observaciones

Objetivo específico N° 02: Analizar la situación actual de las políticas sociales relacionadas con la Identidad de Género, desde la perspectiva del gobierno nacional, regional y la sociedad civil organizada de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5. ¿Por qué cree usted que no se ha incluido en la Constitución Política del Perú la Identidad de Género como Derecho?				X				x				x	Sin observaciones
6.- En su opinión ¿Consideras que tu identidad incluye tu aspecto físico actual?				X				X				X	Sin observaciones

7.-¿Considera que los Gobiernos tanto locales como nacionales ayudan en la orientación al público respecto a no violentar y no discriminar a las personas trans?¿De qué manera?				X					X				X	Sin observaciones
8.-¿Considera que ser una persona trans es una enfermedad?				X					X				X	Sin observaciones

Objetivo específico N° 03: Analizar las percepciones y opiniones sobre la aprobación del Proyecto de Ley en el Perú que incluya el reconocimiento de la Identidad de Género como un derecho fundamental en la legislación nacional, teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, de las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
9.- ¿Consideras que tu derecho a la identidad tal y como te percibes genuinamente están amparados?				X					x					x	Sin observaciones
10.- En su opinión ¿Cree usted, que se debería aprobar en nuestro país una Ley de LGBTI, considerando a la Identidad de Género como Derecho en la Legislación de Perú?				X					X					X	Sin observaciones
11.- ¿Cree usted que, con esta nueva Ley, cesaría la violencia física y psicológica; así como la discriminación de las personas trans en el Perú?				X					X					X	Sin observaciones

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Título de la investigación: “Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para determinar la **“Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”**. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente en nuestra investigación. Agradecemos su valiosa colaboración.

1.- DATOS GENERALES DEL EXPERTO:

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUIMTANA
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Docente universitario
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código ORCID	Reg. CALL 1938

2.- PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- DATOS DEL INSTRUMENTO: (Técnica de la encuesta)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para para determinar si existe una Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022”
Autoras:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fanny Elizabeth Epifanía Torres ✓ Gabriela Palomino Zaga

Procedencia (Lugar donde fue creado el instrumento):	Lima – Perú
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	A los integrantes del INADIS- Trujillo (Dentro de los cuales se encuentran Abogados, psicólogos, Antropólogas, Educadores)
Tiempo de aplicación (Duración que se tomará en llenar el instrumento):	20 a 25 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ (3) Estudiantes de Derecho ▪ (8) Psicólogos (as) ▪ (2) Antropólogos ▪ (1) Asistente Social
Significación (Explicar cómo está compuesto el instrumento: objetivos, dimensiones, áreas, ítems por área)	<p>El instrumento determinará si existe Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022; tiene 2 categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera categoría (1). Derecho a la identidad en las personas trans, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú • Segunda categoría (2). Derecho Comparado, con su subcategoría: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en América latina.

4.- SOPORTE TEÓRICO:

INSTRUMENTO / ÁREA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍAS
Encuesta	Derecho a la identidad de las personas trans	Para Siverino (2024), menciona que el derecho a la identidad salvaguarda el derecho a existir como uno mismo y a ser reconocido como tal. Esto es de suma importancia, ya que la mera salvaguarda de la verdad personal es insuficiente si el marco de derechos no reconoce la capacidad de imponer.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
	Derecho comparado	Para Parzos (2004), es el estudio del análisis de las diversas soluciones jurídicas para abordar cuestiones similares o idénticas. Su objetivo es descubrir puntos en común y disparidades, así como evaluar la eficacia y eficiencia de estas soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenamiento legal del Derecho a la Identidad de Género en los países de América Latina.

5.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere cuantiosas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

6.- INSTRUCCIONES PARA EL EXPERTO:

A continuación, le presentamos el instrumento Guía de Entrevista elaborado por Fanny Elizabeth Epifanía Torres y Gabriela Palomino Zaga en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

6.1. **Categorías del instrumento:**

Objetivo General

Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Objetivo General: Determinar el beneficio del reconocimiento de la identidad de género como Derecho en la Legislación Nacional teniendo como referente a la Legislación Comparada en América Latina, a las personas trans de Perú en el año 2022.

Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1. ¿Usted cree que las personas trans son víctimas de discriminación? (Si) (No)				X				x				x	Sin observaciones
2.- ¿Usted cree que la transexualidad es una disforia o deformación del género? (No) (Si)				X				X				X	Sin observaciones
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.- ¿Usted cree que las personas transexuales son víctimas de violencia física o psicológica?				X				x				x	Sin observaciones
4. Usted cree que las personas trans deben ser integradas en la sociedad?				X				X				X	Sin observaciones
4.-													Sin observaciones

ANEXO N°5: RESULTADOS DE TURNITING

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/en_us/?o=2372452718&s=1&u=1088032488&lang=en_us&ro=103

feedback studio FANNY ELIZABETH EPIFANIA TORRES PROBLEMÁTICA EN EL DERECHO COMPARADO RESPECTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU RECONOCIMIENTO EN PE... /100 1 of 7

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Problemática en el Derecho Comparado respecto a la Identidad de Género y su reconocimiento en Perú en el año 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADAS

AUTOR (A):
Epifania Torres, Fanny Elizabeth (ORCID: 0009-0008-4827-2167)
Palomino Zaga, Gabriela (orcid.org/0009-0009-2703-7958)

ASESOR:
Mg. Alva Galarreta, Mirko Juan José (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la Democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ
2024

Match Overview

15%

Currently viewing standard sources

View English Sources

Matches

1	repositorio.ucv.edu.pe	Internet Source	5%
2	www.slideshare.net	Internet Source	<1%
3	García Acosta, Jesus ...	Publication	<1%
4	www.flascoandes.edu...	Internet Source	<1%
5	www.neu.unsl.edu.ar	Internet Source	<1%
6	idus.us.es	Internet Source	<1%
7	scm.oas.org	Internet Source	<1%
8	issuu.com	Internet Source	<1%
9	Inter-American Yearbo...	Publication	<1%
10	ilga.org	Internet Source	<1%
11	portalinvestigacion.uni...	Internet Source	<1%

Page: 1 of 53 Word Count: 13234 Text-Only Report High Resolution On 19°C Nublado 02:18 p.m. 06/05/2024

FOTOGRAFIA DE LA ENCUESTA Y ENTREVISTA



Con alguno de los integrantes de INADIS- TRUJILLO